

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 2** *ADENDA de 11 de junio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Majadahonda.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Ana Camins Martínez, Concejala Titular del Área de Desarrollo Económico, Empleo, Educación y Sanidad del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía número 4160/2025, de fecha 31 de octubre, actuando en nombre y representación de dicha Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y habilitado para la firma del Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 26 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil Tacatata.
 - Escuela Infantil Talín.
 - Escuela Infantil Tamaral.
2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 11 de junio de 2026.—El Concejal Titular del Área de Desarrollo Económico, Empleo, Educación y Sanidad del Ayuntamiento de Majadahonda, Ana Camins Martínez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Majadahonda
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El Tacataca		Escolaridad	264,02 €	Horario ampliado	11,75 €	El Tamaral		Escolaridad	345,01 €	Horario A	10,83 €
El Talin		Escolaridad	329,66 €	Horario ampliado	10,00 €						

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)				Coste contrato				Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid			
																%	Importe	%	Importe	%	Importe
Tacataca	1	6	16	28	40		84	100	256.103,98	4,37	11.198,22	95,63	244.905,76	24,00	58.777,38	76,00	186.128,38				
Talin	1	12	32	56	80		168	100	636.711,68	4,68	29.782,50	95,32	606.929,18	24,00	145.663,00	76,00	461.266,18				
Tamaral	1	8	16	42	60		118	100	470.695,94	4,86	22.872,96	95,14	447.822,98	24,00	107.477,52	76,00	340.345,46				
Total	3	26	64	126	180		370	100	1.363.511,60	4,68	63.853,68	95,32	1.299.657,92	24,00	311.917,90	76,00	987.740,02				

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027	311.917,90	987.740,02
Ejercicio 2026	85.068,51	269.383,62
Ejercicio 2027	226.849,39	718.356,40
Aportación base mensual	28.356,17	89.794,55

(03/12.601/26)

